No. 13599

Acta No. 09-2024

ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (09-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (08:30) del martes 09 de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto (virtual) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 07-2024 y 08-2024
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de marzo de 2024.
5.2 Solicitud de ayuda económica para el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, por la erogación de Q.6,350.00, para estudiar el curso de Asistente Dental en "Formación Odontológica de Recursos Métodos Avanzados Sociedad Anónima" (FORMA).
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Promoción Docente de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.
8.2 Promoción Docente de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
8.3 Promoción Docente del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
8.4 Promoción Docente del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
8.5 Promoción Docente de la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz de Ralón, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.
8.6 Promoción Docente de la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz de Ralón, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
8.7 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, del 01 abril al 30 de junio de 2024.
8.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el Dr. Camilo Alejandro España Ruano, quien solicita estudiar la especialidad "Procedimientos clínicos en Odontología Digital".
8.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología.
8.10 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la situación de los doctores Sergio Alejandro Pinzón Cáceres y David Alejandro López Rojas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Solicitud del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.12 Solicitud del Dr. José Emilio Berthet Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.13 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.14 Solicitud del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.15 Solicitud de la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.16 Solicitud del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.17 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.18 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2019.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología, a partir del 12 de marzo de 2024 al regreso de la Sra. Eugenia Lissette Polanco Delgado de Fuentes, quien se encuentra suspendida por el IGSS.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Onelia Johanna Donis Rodríguez, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

9.3 Renuncia presentada por el Sr. José Alberto Ruiz Alquijay al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 01 de abril de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Informe presentado por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.2 Informe presentado por el Dr. José Emilio Berthet Monzón, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.3 Informe presentado por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.4 Carta de los representantes de CEDESYD de la Facultad de Odontología, solicitando se tomen las medidas urgentes de prevención por la contaminación en el aire, debido al incendio del vertedero AMSA.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se permita presentar el proyecto denominado "**Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala**", con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 07-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 08-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de marzo de 2024.

Se conoció carta de fecha 02 de abril de 2024, Ref.: EPFO-060-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 31 de marzo de 2024, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Sin otro particular. Atentamente".

Reporte de Ingresos y Egresos
Del 10 de enero al 31 de marzo de 2024

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 10 DE ENERO AL 31 DE MARZO

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	152,925.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	154,075.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	126,025.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	45,750.00
Total clinica del 10 de enero al 31 de marzo 2024	**Q**	**478,775.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/03/2024		
Matricula	Q	38,500.00
Matricula consolidada	Q	800.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	505,000.00
Total Estudiantes del 10 de enero al 31/03/2024	**Q**	**544,300.00**
Total Ingresos Postgrados al 31/03/2024	**Q**	**1,023,075.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos personal Docente (octubre a diciembre 2023)	Q	228,212.00
Sueldos personal Administrativo (enero, febrero y marzo 2024)	Q	363,993.80
Compra de materiales mes de enero a marzo	Q	88,759.28
Total egresos del 10/01/2024 al 31/03/2024	**Q**	**680,965.08**
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	1,023,075.00
Total Egresos postgrados	Q	680,965.08
Total ingresos menos egresos	**Q**	**342,109.92**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 31 de marzo de 2024.

5.2 Solicitud de ayuda económica para el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, por la erogación de Q.6,350.00, para estudiar el curso de Asistente Dental en "Formación Odontológica de Recursos Métodos Avanzados Sociedad Anónima" (FORMA).
Se conoció carta de fecha 03 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, Registro de Personal No. 20040471, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en cada una de sus actividades, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitarles que me puedan apoyar para poder seguir mis estudios ya que como todo trabajador honrado busco la superación y crecimiento personal dentro de la Institución para seguir sacando adelante a mí familia. Mi anhelo es poder asistir al curso de Asistente Dental en "Formación Odontológica de Recursos y Métodos Avanzados Sociedad Anónima" (FORMA) el cual está avalado por el Ministerio de Salud y así poder ser parte del personal elegible para cubrir algún espacio como Auxiliar de Clínicas dentro de la Facultad. Debido a mis escasos recursos económicos me resulta imposible poder cubrir los costos de dicho curso, es por eso que me veo en la necesidad de pedirles que me autoricen la ayuda económica para poder seguir superándome. La inscripción tiene un costo de doscientos quetzales (Q200.00), las mensualidades por doce meses tienen un costo de quinientos quetzales (Q500.00) y un libro de formación con valor de ciento cincuenta quetzales (Q150,00) haciendo un total de seis mil trescientos cincuenta quetzales exactos (6,350.00). Agradeciéndoles de antemano por la atención prestada a mi solicitud me despido muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda económica para el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I, por la erogación de Q.6,350.00, para estudiar el curso de Asistente Dental en "Formación Odontológica de Recursos Métodos Avanzados Sociedad Anónima" (FORMA).

5.2.2 Solicitar información a Tesorería para ver la disponibilidad presupuestaria de cubrir la ayuda económica del Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Promoción Docente de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.
Se conoció carta de fecha 12 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.006-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA referencia REF.DEPPA.APL.001-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA**, Registro de Personal No. 20080649, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico, como Profesora Titular I a Titular II, a partir del 01 de enero de 2018 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2 Promoción Docente de la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 12 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.007-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA referencia REF.DEPPA.CPTS.029-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por Tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA**, Registro de Personal No. 20080649, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular II a Titular III, a partir del 01 de enero de 2021 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3 Promoción Docente del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 13 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.008-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA referencia REF.DEPPA.CPTS.034-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por Tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la promoción docente del **DR. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA**, Registro de Personal No. 20090193, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 01 de julio de 2020 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Promoción Docente del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 13 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.009-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. KENNETH PINEDA referencia REF.DEPPA.CPTS.035-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar la promoción docente del **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, Registro de Personal No. 980784, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de julio de 2020 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Promoción Docente de la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz de Ralón, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico.
Se conoció carta de fecha 14 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.010-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: …"Adjunto encontrará el cuadro de promoción

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

docente de la Dra. ALMA LUCRECIA CHINCHILLA ALMARAZ referencia REF.DEPPA.CPGA.002-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. ALMA LUCRECIA CHINCHILLA ALMARAZ DE RALÓN**, Registro de Personal No. 960187, quien promueve al puesto inmediato superior por Grado Académico, como Profesora Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de diciembre de 2015 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Promoción Docente de la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz de Ralón, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 14 de marzo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.011-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. ALMA LUCRECIA CHINCHILLA ALMARAZ referencia REF.DEPPA.CPTS.033-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. ALMA LUCRECIA CHINCHILLA ALMARAZ DE RALÓN**, Registro de Personal No. 960187, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular IX a Titular X, a partir del 25 de septiembre de 2018 (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, del 01 abril al 30 de junio de 2024.

Se conoció carta de fecha 18 de marzo de 2024, Ref. EPFO-037-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al ciclo académico 2024, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al **Dr. Daniel Boza Arauz**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.3,106.80 del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Mtro. y Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos**, con un sueldo de Q.1,294.50, del 02 de abril al 30 de junio de 2024, por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias, bajo el renglón 022). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

martes de 07:30 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,330.10, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez,** con un sueldo de Q.2,589.00, 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo,** con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. José Luis Campos De León**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de abril al 30 de junio de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:30 a 12:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Aprobar la solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, del 01 de abril al 30 junio de 2024.

8.7.2 Contratar al **DR. DANIEL BOZA ARAUZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.3 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.4 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.5 Contratar al **MTRO. Y QUÍM. BLGO. RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 50/100 (Q.1,294.50) del 02 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días martes de 07:30 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.7.6 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.7 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.8 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.9 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.10 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del 01 de abril al 30 de junio de2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.11 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.12 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.7.13 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 10/100 (Q.2,330.10) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias). El Dr. Ceballos, cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.14 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto, cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.15 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.16 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.17 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUÍZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.7.18 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.19 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.20 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.21 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.7.22 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.23 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de abril al 30 de junio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:30 a 12:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el Dr. Camilo Alejandro España Ruano, quien solicita estudiar la especialidad "Procedimientos clínicos en Odontología Digital".
Se conoció carta de fecha 15 de marzo de 2024, Ref. F.O. Teso. 18-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."En atención al oficio de fecha 12 de marzo de los corrientes, húmero Ref.: F.OJ.D. 138-2024, en el cual se transcribió el PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 05-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, en donde se informa de la solicitud de ayuda económica por Q9,000.00 por parte del Dr. Camilo Alejandro España Ruano, para estudiar la especialidad "Procedimientos clínicos en Odontología Digital", y que en consecuencia, se consulta a esta Tesorería sobre la disponibilidad económica para tomar la decisión respecto a Io solicitado. Al respecto, se informa que si existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.2.02.419 Otras Transferencias a Personas, Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el Dr. Camilo Alejandro España Ruano, quien solicita estudiar la especialidad "Procedimientos clínicos en Odontología Digital".

8.8.2 Autorizar la ayuda económica al **DR. CAMILO ALEJANDRO ESPAÑA RUANO**, Registro de Personal No. 202110872, por la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,500.00) correspondiente al 50% de lo solicitado, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.419, para estudiar la especialidad "Procedimientos clínicos en Odontología Digital", impartida por la Universidad Tecnológica "TECH".

8.8.3 Indicarle al Dr. Camilo Alejandro España Ruano, que deberá seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas" que se encuentra normado. Asimismo, se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

8.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 15 de marzo de 2024, Ref. F.O. Teso. 19-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."En atención al oficio de fecha 12 de marzo de los corrientes, número Ref.: F.O.J.D. 143-2024, en el cual se transcribió el PUNTO DECIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subincisos 12.2.1.,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Numerales 12.2.1.1 y 12.2.1.2 del acta No. 05-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, en donde se solicita informar sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología. Al respecto, se informa que si existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.2.02.199 "Otros Servicios No Personales", sin embargo, no se puede indicar con precisión tal extremo, ya que no se indicó en el punto trasladado, el costo a pagar por cada licencia. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología.

8.9.2 Solicitar al Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, indique el valor de cada licencia para continuar con el trámite respectivo, en atención a lo solicitado en el Oficio Ref.: DX-07-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, conocido por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Numerales 12.2.1.1 y 12.2.1.2 del Acta No. 05-2024 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 29 de febrero de 2024.

8.10 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la situación de los doctores Sergio Alejandro Pinzón Cáceres y David Alejandro López Rojas.
Se conoció carta de fecha 18 de marzo de 2024, Ref. EPFO-048-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención al oficio Ref. F.O.J.D.140-2024, en el cual solicitan que realice los trámites correspondientes para resolver la situación de los doctores (David López y Sergio Pinzón) y presente un informe solventado de lo requerido, informo lo siguiente: A través de los oficios Ref. F.O.J.D. 36-2023 y Ref. F.O.J.D. 37-2023, ambos de fecha 13 de febrero de 2023, Junta Directiva autorizó las contrataciones de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres, periodo 01 de enero al 30 de junio de 2023, con el horario de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas, 5 horas semanales (1 diaria). Asimismo, a través de los oficios Ref. F.O.J.D. 244-2023 y Ref. F.O.J.D. 245-2023, ambos de fecha 07 de julio de 2023, Junta Directiva autorizó las contrataciones de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres, periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, con el horario de lunes a jueves de 15:30 a 16:45 horas, 5 horas semanales (1 diaria). Teniendo ya la autorización de Junta Directiva como se había indicado por los doctores en mención, se procedió a realizar los contratos correspondientes, sin embargo, estos no fueron firmados por existir un traslape de horario entre estos contratos y los que los doctores firmaron con el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por lo anterior, se les solicitó que ellos indicaran en qué horario impartirían sus cursos sin que existiera traslape de horarios. Por lo cual, con fecha 23 de octubre de 2023, los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres, realizaron a la Escuela de Estudios de Postgrado de la FOUSAC la solicitud de cambio de horario en su contratación, mismas que fueron remitidas a Junta Directiva a través de los oficio Ref. EPFO-190-2023 y Ref. EPFO-191-2023, ambas de fecha 24 de octubre de 2023, las cuales a la fecha, no se ha recibido de parte de Junta Directiva la resolución que autoriza el cambio de horario en la contratación de los doctores, motivo por el cual no se ha procedido a realizar las contrataciones correspondientes. Dado lo anterior, para poder solventar la situación, lo único que hace falta es la autorización por Junta Directiva del cambio de horario solicitado por los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres y que se hace referencia en los Ref. EPFO-190-2023 y Ref. EPFO-191-2023 enviados por la Escuela de Estudios de Postgrado al día siguiente de recibir las solicitudes enviadas, ya sin traslape de horario, por los doctores en mención. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Con base al oficio Ref. F.O.J.D.140-2024, se le reitera por parte de la Junta Directiva, la necesidad de que la Dirección de la Escuela de Estudios de Posgrado, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, obtenga una dispensa por parte de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para poder realizar los cambios en los horarios de los contratos de los doctores: David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres, tal como lo manifestó en los oficios Ref. EPFO-190-2023 y Ref. EPFO-191-2023. Posteriormente, al contar con la dispensa de la División y habiéndolo notificado a este Órgano de Dirección, se procederá a avalar dichos cambios, conforme a los procedimientos correspondientes.

8.11 Solicitud del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Profesor Interino del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 20010541, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, Profesor Interino del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 20010541, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.12 Solicitud del Dr. José Emilio Berthet Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. José Emilio Berthet Monzón, Profesor Titular I del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 20040650, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Profesor Titular I del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 20010541, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.13 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XII del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 15604, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.13.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, Profesor Titular XII del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 20010541, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.14 Solicitud del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor Titular I del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 20140276, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. JUAN FERNANDO GUERRRO HERRERA**, Profesor Titular I del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 20010541, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.15 Solicitud de la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, Profesora Titular X del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 17288, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.15.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. MIRNA OLDEMIA CALDERÓN MÁRQUEZ**, Profesor Titular X del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 17288, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.16 Solicitud del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular V del Área de Odontología Socio-Preventiva, Registro de Personal No. 20010844, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta la constancia de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. OSCAR ANÍBAL TARACENA MONZÓN**, Profesor Titular V del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 20010844, en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

8.17 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Seminario 3D Experience Soluciones Clínicas Guiadas en Ortodoncia, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024 en la Universidad Francisco Marroquín, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el reconocimiento de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.17.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ,** Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, Registro de Personal No. 20070730, en el Seminario 3D Experience Soluciones Clínicas Guiadas en Ortodoncia, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024 en la Universidad Francisco Marroquín.

8.18 Carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2019.

Se conoció carta de fecha 01 de abril de 2024, REF. DEPPA.104-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, que literalmente dice: …"En atención a lo que establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, modificado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 14-2014, envío para conocimiento de los Honorables Miembros de la Junta Directiva, la lista de profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2019. Asimismo, se solicita dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo mencionado, en el sentido de que el órgano de dirección conozca los resultados de dicho reporte, notifique a los profesores que se incluyen en el mismo y le dé seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes. Agradezco la atención, suscribo de los Señores Miembros de la Junta Directiva, deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.18.1 Darnos por enterados de la carta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informando de los profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2019.

8.18.2 Sancionar y notificar los resultados de la evaluación docente de los profesores de la Facultad de Odontología, que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos, año 2019.

1. Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez
2. Dra. Ana Elizabeth Samayoa Meneses de Blanco
3. Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto
4. Dra. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos (finalizó su contrato laboral)
5. Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza
6. Dra. Cándida Luz Franco Lemus (jubilada)
7. Dra. Julia Nineth Melgar Cardona
8. Dr. Erick Rony Hernández Velásquez
9. Dr. Miguel Eduardo Ortíz Ponciano

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10. Dra. Candy Rocío Aragón Ventura
11. Dra. Ana Lucía Franco Arriaza
12. Dra. Nancy Lissette Vásquez
13. Dra. Ana Ligia Padilla Morales

8.18.3 Requerir a la Secretaría Académica de la Facultad, solicitar a la División de Desarrollo Académico -DDA-, un profesional para que instruya y se dé seguimiento a la capacitación a los profesores para corregir los aspectos deficientes, según lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología, a partir del 12 de marzo de 2024 al regreso de la Sra. Eugenia Lissette Polanco Delgado de Fuentes, quien se encuentra suspendida por el IGSS.
Se conoce la solicitud de licencia ID: 93632 de fecha 12 de marzo de 2024, sin goce sueldo de la Sra. Cecilia del Rosario Zapeta Bulux de Ramírez, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, quien solicita licencia a partir del 12 de marzo de 2024 al regreso de la Sra. Eugenia Lissette Polanco Delgado de Fuentes, quien se encuentra suspendida por el IGSS.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SRA. CECILIA DEL ROSARIO ZAPETA BULUX DE RAMÍREZ**, en su plaza como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología, a partir del 12 de marzo de 2024 al regreso de la Sra. Eugenia Lissette Polanco Delgado de Fuentes, quien se encuentra suspendida por el IGSS.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Onelia Johanna Donis Rodríguez, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
Se conoce la solicitud de licencia ID: 93601 de fecha 14 de marzo de 2024, sin goce sueldo de la Sra. Onelia Johanna Donis Rodríguez, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SRA. ONELIA JOHANNA DONIS RODRÍGUEZ**, en su plaza como Auxiliar de compras y suministros de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I de la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

9.3 Renuncia presentada por el Sr. José Alberto Ruiz Alquijay al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 01 de abril de 2024.
Se conoció carta de fecha 01 de abril de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Sr. José Alberto Ruiz Alquijay, Registro de Personal No. 20181282, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial y respetuoso saludo, el motivo de la presente es para informarle de mi renuncia irrevocable al puesto de Agente de vigilancia I a partir del 01 de abril de 2024. La razón es porque ocuparé el puesto de Auxiliar de Servicios I, siempre dentro de la misma institución. Agradeciendo la atención a la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darnos por enterados y aceptar la renuncia presentada por el **SR. JOSÉ ALBERTO RUIZ ALQUIJAY**, Registro de Personal No. 20181282, como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de abril de 2024.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.
12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica de los distintos eventos electorales, durante el primer semestre 2024 de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Informe presentado por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

Se conoció el informe académico de fecha 04 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, que literalmente dice: ..."

Datos del beneficiario:
Teléfono: 55123460
Unidad Académica: Facultad de Odontología
Titularidad: Interino
Registro de personal: 20010541
Nombre de la actividad:
Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024
Lugar y Fecha:
Facultad de Odontología, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México. 14 y 15 de marzo de 2024
Descripción de la actividad:
La actividad consistió en dos jornadas académicas divididas en tres exposiciones cada una. En la cual se expusieron temas de relevancia para el cuidado de la salud bucal en temas de prevención y rehabilitación mínimamente invasiva. Los conferencistas presentaron a través de diferentes estudios y casos los alcances que han logrado con estas nuevas técnicas. Los conferencistas 2 de la Universidad Autónoma de Baja California y uno de la Real Escuela de Odontología de Londres, Inglaterra. Las exposiciones se enfocaron en la prevención de enfermedades bucales haciendo énfasis en la dieta cariogénica de los niños. Así como el tratamiento clínico de anormalidades congénitas y/o lesiones provocadas por caries temprana. En relación al tratamiento de anormalidades congénitas, se presentaron protocolos para el tratamiento de las mismas desde el primer mes hasta los doce años, donde en este tiempo al niño se le da un seguimiento para ir corrigiendo dicha anormalidad dando además un seguimiento psicológico tanto al niño como a los padres. Se presentaron además técnicas innovadoras de tratamientos y el uso de nuevos materiales odontológicos específicos para tratamientos mínimamente invasivos. El primer día de actividad, el 14 de marzo, tuvimos una reunión de trabajo con el secretario Académico de la Facultad, el Dr. Antonio Gómez, donde se compartieron experiencias de administración y academia de la Facultad de Odontología de la USAC y de la UNAM- El propósito de este intercambio de experiencias fue conocer

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la experiencia tanto académica como administrativa de la facultad de odontología de la UNAM con el propósito de tener otra visión de la forma de administrar pacientes, mejorar y actualizar pensum dentro de la FOUSAC. El día 15 de marzo se nos brindó una visita guiada por la Facultad de Odontología de la UNAM, por invitación del secretario Académico de la Facultad, el Dr. Antonio Gómez, por todos los espacios (clínicos, administrativos y de servicios) de la Facultad, así como una aula virtual con tecnología 3D, donde nos presentaron fotografías y videos de procedimientos clínicos y anatomía de los órganos de la cavidad bucal. Incidencias importantes para el mejoramiento de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El conocimiento obtenido a través del contenido de las conferencias nos presenta una innovación en los métodos de abordaje clínico y preventivo individual y colectivo. Material importantísimo para la actualización de los contenidos teóricos y prácticos en la disciplina de Odontología Socio Preventiva, que abarca de tercero a sexto año de la carrera de Cirujano Dentista de la USAC. El beneficio que aporta esta innovación también será notado en la actualización del contenido del programa Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Cirujano Dentista. Una innovación necesaria para una mejor atención a la población más vulnerable del país tanto en el aspecto preventivo como en tratamientos clínicos mínimamente invasivos. Las reuniones realizadas con el Dr. Gómez fueron productivas, y el beneficio que se tendrá para la Facultad podrá ser visto a corto plazo, ya que lo más importante es que se pueden hacer cambios sin una gran inversión, ya que son cambios de forma y no de estructura. En un futuro cercano esperamos que el Decano de la FOUSAC y el director de la Facultad de Odontología de la UNAM tengan reuniones y contacto para mejorar los procesos administrativos de nuestra facultad. También se dejó la puerta abierta para futuras actividades académicas como conferencias, talleres y becas para estudiantes y profesores. Socialización de los conocimientos adquiridos. Los conocimientos adquiridos durante la actividad serán socializados y se integrarán los más pronto posible en las programaciones académicas de los cursos Odontología Social y Preventiva I, II y III que comprenden tercero, cuarto y quinto año de la carrera, así como en el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, que comprende el sexto año de la carrera. Por otro lado, el contacto que se obtuvo con el Dr. Gómez, secretario de la Facultad de Odontología de la UNAM y otros docentes de diferentes áreas de la universidad abrió una puerta para que las autoridades de nuestra facultad inicien acercamientos con el fin de mejorar los procesos administrativos y clínicos de la facultad de Odontología de la USAC, así como incentivar y facilitar un intercambio académico y docente entre ambas facultades. En resumen, una jornada académica productiva, con un beneficio que pronto se verá reflejado en nuestra facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados del informe presentado por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.2 Informe presentado por el Dr. José Emilio Berthet Monzón, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.
Se conoció el informe académico de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Emilio Berthet Monzón, que literalmente dice: …"Distinguidos Miembros de Junta Directiva, reciban un cordial saludo. Por este medio presento el informe académico de la asistencia al Congreso de Salud Pública Bucal.
Datos del beneficiario:
Teléfono: 55152689
Unidad Académica: Facultad de Odontología Titularidad: I
Registro de personal: 20040650
Nombre de la actividad:
Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024
Lugar y Fecha:
Facultad de Odontología, Universidad Autónoma de México, Ciudad de México. 14 y 15 de marzo de 2024
Descripción de la actividad:
La actividad se desarrolló en dos jornadas académicas divididas en tres exposiciones cada una, en las cuales se expusieron temas de relevancia para el cuidado de la salud bucal en temas de prevención y rehabilitación de mínima intervención. Hubo dos expositores de la Universidad Autónoma de Baja California y un expositor de la Real Escuela de Odontología de Londres, Inglaterra quienes evidenciaron los alcances logrados en esos temas en sus respectivos países. La temática principal giró en torno a la prevención de enfermedades bucales, enfocado en la medición e individualización del riesgo cariogénico, la dieta cariogénica de los niños, la utilización de fluoruros, y suplementos ricos en calcio, así como el tratamiento clínico de lesiones provocadas por caries temprana. Presentaron, además de técnicas innovadoras de tratamiento, el uso de nuevos materiales odontológicos de nueva generación y específicos para tratamientos con mínima invasión. El 14 de marzo, se tuvo una reunión de trabajo con el Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la UNAM, el Dr. Antonio Gómez, donde se compartieron experiencias de administración y academia de la Facultad de Odontología de la USAC y de la UNAM- El propósito de este intercambio de experiencias fue conocer la experiencia tanto académica y administrativa (principalmente en las clínicas) de la facultad de odontología de la UNAM con el propósito de obtener puntos de mejora en estos temas dentro de la FOUSAC. El día 15 de marzo tuvimos una visita guiada por la Facultad de Odontología de la UNAM, por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

invitación del Secretario Académico de la Facultad, el Dr. Antonio Gómez. Conocimos todos los espacios (clínicos, administrativos y de servicios) de la Facultad, así como un aula virtual con tecnología 3D, donde presentas fotografías y videos de procedimientos clínicos y anatomía de los órganos de la cavidad bucal. Incidencias importantes para mejoramiento de la Facultad de Odontología de la USAC: Los conocimientos obtenidos, nos permiten conocer los métodos de abordaje clínico y preventivo individual y colectivo, que permitirán la actualización de los contenidos teóricos y prácticos en la disciplina de Odontología Socio Preventiva, que abarca de tercero a quinto año de la carrera de Cirujano Dentista de la USAC y muy especialmente en el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. Adicionalmente las reuniones que tuvimos con el Dr. Gómez permitieron entablar una relación académica de gran beneficio, para que el Decano de la FOUSAC y el director de la Facultad de Odontología de la UNAM tengan posteriores reuniones y contacto que permitirán mejorar los procesos administrativos de nuestra facultad. También se dejó la puerta abierta para futuras actividades académicas bipartitas, como conferencias, talleres y becas para estudiantes y profesores. **SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS** Los conocimientos adquiridos durante la actividad serán socializados y se verán implícitos en las programaciones académicas de los cursos Odontología Social y Preventiva I, II y III que comprenden tercero, cuarto y quinto año de la carrera, así como una innovación en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado, que comprende el sexto año de la carrera. Por otro lado, el contacto que se obtuvo con el Dr. Gómez, secretario de la Facultad de Odontología de la UNAM abrió una puerta para que las autoridades de nuestra facultad, lideradas por el señor decano, el Dr. Keneth Pineda, inicien acercamientos con el fin de mejorar los procesos administrativos y clínicos de la facultad de Odontología de la USAC, así como incentivar y facilitar un intercambio académico y docente entre ambas facultades. Fue una jornada académica muy productiva, con un beneficio indiscutible para nuestra Facultad. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados del informe presentado por el Dr. José Emilio Berthet Monzón, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.3 Informe presentado por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.
Se conoció el informe académico de fecha 03 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, que literalmente dice: ..." Estimados miembros de Junta Directiva reciban un cordial saludo. Por este medio presento el informe académico de la asistencia al Congreso de Salud Pública Bucal.
Datos del beneficiario:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

Teléfono: 5266 5342
Unidad Académica: Facultad de Odontología
Titularidad: I
Registro de personal: 20140276
Nombre de la actividad:
Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024
Lugar y Fecha:
Facultad de Odontología, Universidad Autónoma de México, Ciudad de México. 14 y 15 de marzo de 2024
Descripción de la actividad:
La actividad consistió en dos jornadas académicas divididas en tres exposiciones cada una. En la cual se expusieron temas de relevancia para el cuidado de la salud bucal en temas de prevención y rehabilitación de mínima intervención. Los expositores evidenciaron los alcances que han logrado en sus unidades académicas. Hubo dos expositores de la Universidad Autónoma de Baja California y un expositor de la Real Escuela de Odontología de Londres, Inglaterra. Las experiencias se basaron en la prevención de enfermedades bucales enfocado en la dieta cariogénica de los niños. Así como el tratamiento clínico de anormalidades congénitas y/o lesiones provocadas por caries temprana. Presentaron, además de técnicas innovadoras de tratamiento, el uso de nuevos materiales odontológicos de nueva generación y específicos para tratamientos con mínima invasión. También, el primer día de la actividad, el 14 de marzo, tuvimos una reunión de trabajo con el secretario Académico de la Facultad, el Dr. Antonio Gómez, donde se compartieron experiencias de administración y academia de la Facultad de Odontología de la USAC y de la UNAM. El propósito de este intercambio de experiencias fue conocer la experiencia tanto académica como administrativa de la facultad de odontología de la UNAM con el propósito de obtener puntos de mejora en estos temas dentro de la FOUSAC. El día 15 de marzo tuvimos una visita guiada por la Facultad de Odontología de la UNAM, por invitación del secretario Académico de la Facultad, el Dr. Antonio Gómez. Conocimos todos los espacios (clínicos y administrativos y de servicios) de la Facultad, así como un aula virtual con tecnología 3D, donde presentas fotografías y videos de procedimientos clínicos y anatomía de los órganos de la cavidad bucal. Incidencias importantes para mejoramiento de la Facultad de Odontología de la USAC: El conocimiento obtenido a través del contenido de las conferencias nos presenta una innovación en los métodos de abordaje clínico y preventivo individual y colectivo. Material importantísimo para la actualización de los contenidos teóricos y prácticos en la disciplina de Odontología Socio Preventiva, que abarca de tercero a sexto año de la carrera de Cirujano Dentista de la USAC. El beneficio que aporta esta innovación también será notado en la actualización del contenido del programa Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Cirujano Dentista. Una innovación necesaria para una mejor atención a la población más vulnerable del país. Por otro lado, las dos reuniones que tuvimos con el Dr. Gómez fueron muy productivas, y el beneficio que se tendrá para la Facultad será muy bueno. Se abrió brecha para que el Decano de la FOUSAC y el director de la Facultad de Odontología de la UNAM tengan posteriores reuniones y contacto para mejora en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los procesos administrativos de nuestra facultad. También se dejó la puerta abierta para futuras actividades académicas bipartitas, como conferencias, talleres y becas para estudiantes y profesores. **SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS** Los conocimientos adquiridos durante la actividad serán socializados y se verán implícitos en las programaciones académicas de los cursos Odontología Social y Preventiva I, II y III que comprenden tercero, cuarto y quinto año de la carrera, así como una innovación en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado, que comprende el sexto año de la carrera. Por otro lado, el contacto que se obtuvo con el Dr. Gómez, secretario de la Facultad de Odontología de la UNAM abrió una puerta para que las autoridades de nuestra facultad, lideradas por el señor decano, el Dr. Keneth Pineda, inicien acercamientos con el fin de mejorar los procesos administrativos y clínicos de la facultad de Odontología de la USAC, así como incentivar y facilitar un intercambio académico y docente entre ambas facultades. Fue una jornada académica muy productiva, con un beneficio indiscutible para nuestra facultad".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.3.1 Darnos por enterados del informe presentado por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, acerca de su participación en el Congreso Nacional e Internacional de Salud Pública Bucal 2024, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

12.6.4 Carta de los representantes de CEDESYD de la Facultad de Odontología, solicitando se tomen las medidas urgentes de prevención por la contaminación en el aire, debido al incendio del vertedero AMSA.
Se conoció carta de fecha 09 de abril de 2024, Ref. CEDESYD 03-2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores José Manuel López Robledo, Dr. Guillermo Escobar López y Sra. Karla Lorena Calderón Celada, Representantes de CEDESYD, que literalmente dice: ..."Como representantes de la FOUSAC ante el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres por una Universidad segura y resiliente reduciendo el riesgo de desastres; ante las condiciones actuales de inseguridad biológica laboral nos pronunciamos solicitando se tomen medidas urgentes de prevención, ya que el nivel de contaminación en el aire es alto y puede derivar en el daño inmediato a la salud de las personas que laboramos y que asisten a esta institución. El Ministerio de Educación y la CONRED ha tomado las medidas precautorias desde el día de ayer, suspendiendo actividades en los lugares vulnerables, como entidad rectora de la educación superior debemos ser responsables de las condiciones laborales en las que estamos desempeñando nuestras actividades, respetando dichas disposiciones. Sin otro particular, suscribimos, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.4.1 Darnos por enterados de la carta de los representantes de CEDESYD de la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se permita presentar el proyecto denominado **"Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**, con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite.
Se conoció transcripción de fecha 21 de marzo de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 06-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de febrero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
7.2 **Oficio identificado como REF. SG-158-02-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Secretario General; referente a la solicitud a este Órgano de Dirección Superior, para que, se permita presentar el proyecto denominado "Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala", con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. SG-158-02-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Secretario General; referente a la solicitud a este Órgano de Dirección Superior, para que, se permita presentar el proyecto denominado "Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala", con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite. Al respecto, la Secretaría General de la Universidad de San Carlos presenta el siguiente oficio: -
"Guatemala, 23 de febrero de 2024
Honorables
Miembros del Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados Miembros del Consejo Superior Universitario:
De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar que, se permita presentar el proyecto denominado **"Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala".** El proyecto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

informático en mención busca dotar al Consejo Superior Universitario, así como, a la Secretaría General, de una herramienta informática desarrollada a la medida, con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite. Es importante mencionar que, según su definición, la Secretaría General, es la instancia responsable de mantener una comunicación efectiva y eficiente entre el Consejo Superior Universitario, Rectoría y las Unidades Académicas y Administrativas que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que, con el objetivo de cumplir con sus respectivas funciones y objetivos, en concordancia a la Línea 5.4.1 de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica que, se debe propiciar la reducción en el consumo de papel y tinta de uso normal en reproducción de documentos, sustituyendo dichos insumos por procesos acordes con la tecnología disponible, y para favorecer la rapidez, certeza y alta disponibilidad en la divulgación de los acuerdos del Consejo Superior Universitario, se ha desarrollado este sistema, que dentro de los beneficios que proveerá se encuentran los siguientes:

- Disponibilidad permanente del contenido notificado -resoluciones del Consejo Superior Universitario-, para la dependencia, no solo para el usuario enlace registrado. Esto permite que el usuario tenga acceso a todo el registro histórico de las notificaciones realizadas hacia la dependencia que representa.
- Archivo digital de todas las notificaciones realizadas, con fecha de envío y de recepción. El sistema brinda acceso las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año al contenido notificado, brindando al usuario enlace la posibilidad de conectarse desde cualquier dispositivo con un navegador web (el sitio está desarrollado bajo un diseño responsivo -RWD- para que sea de fácil utilización tanto en tabletas como en celulares).
- Control digital de recepción de notificaciones. El sistema permite elaborar reportes de alcance, y poder validar cuantos usuarios y cuales, han ingresado a visualizar la notificación (confirmación de recepción). Al ser un sistema como tal, la confirmación de envío es un proceso inmediato desde que se realiza el proceso de notificación en la plataforma, y no es dependiente del proceso de envío de correo, derivado que la documentación siempre se encuentra en el servidor, a los correos registrados solo se traslada un aviso para recordar al usuario que debe ingresar a la plataforma a revisar sus notificaciones.

La implementación de este procedimiento de notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra en concordancia, y su uso no menoscaba ni es en detrimento del actual mecanismo de notificaciones personales de manera física, y electrónica a través de los correos institucionales y listas de correo institucional que actualmente se encuentran en uso para la divulgación de las resoluciones hacia la comunidad universitaria, brindando a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la posibilidad de utilizar dichos medios de notificación de manera paralela o individual para el mejor alcance de sus objetivos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

Sin otro particular y, esperando presentar este proyecto al seno del Consejo Superior Universitario, para que, el mismo sea conocido y, si así lo considera conveniente el Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, sea aprobado para uso institucional, ya que, esta herramienta será de beneficio de la Comunidad Universitaria.
Atentamente,

Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero
Analista de Cómputo
Colegiado No. 29372

Vo. Bo. Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General"

Por lo que, luego de la respectiva presentación del proyecto, así como de la exposición de su funcionamiento, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la implementación del Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala -a través de la página web oficial de esta Casa de Estudios Superiores-, con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite. 2. La implementación del Sistema antes indicado permite igualmente el uso del mecanismo de notificaciones que actualmente utiliza la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consiste en: Notificaciones personales -de manera física- y Notificaciones electrónicas -enviadas vía correo electrónico-, pudiendo notificarse de todas estas maneras según sea el caso".----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se permita presentar el proyecto denominado "Sistema de Notificaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala", con el objetivo de mejorar el proceso de comunicación y control de las resoluciones que este Máximo Órgano de Dirección emite.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 09-2024

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las diez horas con veinticinco minutos (10:25) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020